

Pedro Flores, con una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca número 3.426, libro 109, folio 16. Tipo de subasta: 21.600.000 pesetas.

Murcia, 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.830.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Brian Edwin Perkins, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 135. Vivienda sita en planta 1.ª del bloque VIII, de la manzana-2 de la urbanización «Lago Jardín», y que es la vivienda número 135 del plano presentado por la promotora, con una superficie a efectos volumétricos y urbanísticos de 35,48

metros cuadrados, siendo la superficie construida de 38 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza, tiene su acceso por escalera, situada por la parte exterior del bloque.

Linda: Derecha, zona común; izquierda, componente 137; frente, componente 139, y fondo, componente 133.

Cuota: 0,380450 por 100 en gastos generales y elementos comunes de la manzana, y 0,077975 por 100 en elementos comunes y gastos generales de la urbanización.

Situación: Conjunto formado por 212 viviendas, situadas en 12 bloques a doble altura, que denominaremos Bloque I al Bloque XII, ambos inclusive, destinadas todas ellas a viviendas unifamiliares. Las viviendas sitas en la planta superior, tiene su acceso mediante escaleras existentes en la fachada o parte externa de dichos componentes. Ocupan los bloques una superficie total en la manzana de 4.605 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción para su búsqueda de cita al tomo 1.803, libro 695 de Torreveja, folio 4 vuelto, finca número 42.638, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.835.560 pesetas.

Orihuela, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.833.

## OURENSE

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito» (C. H. M.), domiciliada en Barcelona, calle Bruch, 72, ático, y con código de identificación fiscal A-58353418, representada por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra doña María Carmen Coello Buñil, don Manuel Montero Gómez y «Montero y Coello, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, edificada sobre una porción del terreno al nombramiento de «Ardade», sita en el pueblo de Sistis, parroquia de Santa Cruz de Arrabaldo, provincia de Ourense. Se compone de planta baja y un piso alto. La planta baja, con una superficie construida de 179 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 137 metros 73 decímetros cuadrados. Y la planta de piso, con una superficie construida de 130 metros 14 decímetros cuadrados y una útil de 85 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda en su conjunto: Al norte, con herederos de don Etevlino García Fernández y otros; al sur, herederos de doña Flora Fernández; al este, don Ramón Fernández, y al oeste, herederos de don Etevlino García Fernández y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense al tomo 1.190, libro 160, folio 104, finca número 15.929.

Valorada lo anterior, en caso de subasta, en la suma de 35.118.000 pesetas.

Ourense, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—7.828.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Doslca, Sociedad Limitada», contra «I.C. Suministros, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0455-18-29-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.